

Información relevante del día 08 de abril 2020 en materia aduanera



Administración General de Aduanas

Medidas y protocolos de operación para mitigar y prevenir el COVID-19 en las Aduanas

Función de las aduanas del país: incluida dentro de las actividades esenciales (Art.1, fracc. II, inciso c), del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, DOF 31-03-20).

Medidas de mitigación y prevención:

- ✓ Lavado de manos,
- ✓ Cubrirse al estornudar o toser,
- ✓ No escupir en el suelo,
- ✓ No tocarse la nariz, boca y ojos con las manos sucias,
- ✓ Mantener limpio los espacios de trabajo y objetos de uso común,
- ✓ Así como observar lo relativo a la “Jornada de Sana distancia”



Protocolos de operación

Labores extraordinarias por el Administrador:



- Estar en constante comunicación con las autoridades de Salud de la Región, Gobierno de Estado y Municipal, SEDENA, Guardia nacional y aquellas que estén interviniendo en las acciones de control y mitigación de la propagación del virus.
- Determinar la necesidad de cambio de horario o cierre de cruces, áreas de revisión o cambio de flujos en sus aduanas y puntos tácticos considerando factores como: Personal sano activo, demanda de flujo de pasajeros, vehículos y carga, necesidades de demanda de comercio.
- Emitir comunicados en los cuales informe a los usuarios de la aduana, las recomendaciones que deberán observar para mitigar la propagación del COVID-19.



Agentes aduanales y usuarios en general:

Coordinar que la mayoría de sus trámites se realice a través de los portales electrónicos, incentivar al uso de módulos de pita para evitar el contacto con los moduladores.

Dependientes (que requieren seguir operando en el recinto fiscal):



reducir su personal para evitar la aglomeración o grandes grupos en las instalaciones durante los horarios de atención, uso obligatorio de gafete, cubrebocas y guantes.

Transportistas:



Coordinarse con sus cámaras y agremiados para que los choferes sean revisados e las instalaciones de carga de la mercancía (toma de temperatura y revisión de estado de salud), uso obligatorio de cubrebocas al ingreso de las Rutas fiscales y principalmente a la llegada a módulos, uso obligatorio de guantes para la entrega de documentos en los módulos.

Se deberá informar con por lo menos un día de anticipación a los usuarios de la aduana, cualquier cambio de horario que deba realizarse, así como informar tal situación a su respectiva coordinación y marcar copia de conocimiento al siguiente correo electrónico: operación.aduanera@sat.gob.mx

Actividades críticas presenciales: Se mantendrá presencia física de los funcionarios necesarios para asegurar el desempeño y atención de las actividades administrativas requerida por el despacho aduanero de las mercancías, por lo que deberán implementarse guardias con el mínimo de personas.

Trámites ante la aduana: en la medida de lo posible se realizarán por correo electrónico, para lo cual el Administrador de la Aduana, deberá emitir comunicado oficial indicando el procedimiento y correos electrónicos en los que se recibirán los trámites; esto con el objeto de reducir la afluencia de usuarios en la aduana.

Reuniones y visitas:

Se deberá exhortar al personal que requiera realizar reuniones de manera virtual.

Reuniones presenciales: solo de índole prioritario para la operación de las aduanas y que no puedan realizarse de manera virtual, máximo 5 participantes, en un lugar previamente sanitizado y que cuente ventilación natural, conservar en todo momento lo indicado por la Jornada Nacional de Sana Distancia.

Se deberá reprogramar las siguientes actividades hasta en tanto se cuente con publicación en el DOF, que indique que ha finalizado la cuarentena:

- Los COFAS
- Recorridos de programa como “Conoce a tu usuario”
- Visitas programadas en los meses de abril, mayo y junio a los Recintos Fiscalizados, Recintos Fiscalizados Estratégicos y LDA.



Información relevante del día 08 de abril 2020 en materia aduanera

**Asesor Pedro C. Canabal
Hermida y CANACERO
55-4055-7657**



CANACERO

Cámara Nacional de la
Industria del Hierro y del Acero

Administración General de Aduanas

Medidas y protocolos de operación para mitigar y prevenir el COVID-19 en las Aduanas

Prioridad en el despacho aduanero:



- ❖ Mercancía donada a favor de la SS, de conformidad con la regla 3.3..20 “Importación de mercancías donadas a favor de la Administración Pública Federal a través de la Secretaría de Salud y de los organismos descentralizados del Sector Salud” de las RGCE, publicada de manera anticipada en el Portal del SAT el 31 de marzo de 2020.
- ❖ Mercancía de importación, de conformidad con la regla 3.7.34 “Procedimiento simplificado para importaciones realizadas por la Secretaría de Salud y los organismos descentralizados del Sector Salud” de las RGCE, publicada de manera anticipada en el Portal del SAT el 1 de abril de 2020.
- ❖ Bienes perecederos, medicamentos y productos sanitarios u otros bienes de primera necesidad.



Aduanas fronterizas:

Mantener estrecha comunicación y coordinación con sus contrapartes CBP para atender los siguientes temas:

- Generar estrategias de reacción que aseguren el debido funcionamiento de la operación en caso de que el personal sea diagnosticado con COVID- 19
- Revisión de los flujos de cruces de personas, vehículos ligeros y carga, para definir la distribución del personal y cuidado del mismo.
- Análisis de la fuerza de trabajo de ambas aduanas y capacidad de atención por la falta de personal.

De los análisis efectuados, en caso de verse en la necesidad de cerrar puntos o modificar horarios, se deberá de hacer de manera coordinada con CBP e informar a los usuarios de los cambios de horarios de atención por lo menos con 3 días de anticipación.

Tratar de garantizar la atención al comercio exterior (carga) en todo momento.

Aduanas interiores y aeropuertos:



Mantener estrecha comunicación con las autoridades aeroportuarias, usuarios y Estatales para temas como:

- ☐ Cancelaciones de vuelos internacionales.
- ☐ Informes de personal del aeropuerto o aerolínea que resulte positivo con las pruebas de COVID-19
- ☐ Movimiento de la carga aérea, para monitorear cancelación de vuelos.
- ☐ Análisis de la demanda de personal en los puntos de revisión de salas y plataformas, para contar con un plan de contingencia en caso de contar con contagios múltiples de personal.
- ☐ Coordinarse con las Autoridades correspondientes en caso de ser necesario el cierre de algún filtro, sala de pasajeros o punto táctico. Así como cualquier cambio de horario en la atención de la operación de carga.



Adunas marítimas:

Mantener estrecha comunicación con la API, SEMAR y otras autoridades que participan en la operación de los puertos para temas de:

- Informe de personal que resulte positivo con las pruebas de COVID-19
- Mantener estrecha comunicación con Recintos Fiscalizados, Fiscalizados Estratégicos y empresas maniobristas



CANACERO

